

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO : Reunidos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas y treinta minutos del día veinte de noviembre del año dos mil doce, para celebrar **SESION ORDINARIA** del Concejo, convocada y presidida por el Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez, se conto con la asistencia del señor José Jaime Alberto Choto Chávez Síndico Municipal, y los señores regidores propietarios Edwin Fabricio Juárez, Licenciado Samuel Antonio Lara Campos, señor Francisco Alberto Marroquín Coto, señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero, señor Marcelino Miranda Rodríguez, señora María Milagro Guevara Rivas, señor Luciano Menéndez Flores, señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Y Concejales suplentes señores José Arami Paniagua, señor José Ernesto Sandoval, señora Yesenia Carolina Moran Martínez, señor Orlen Joel Morales Barrera y Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna, en su calidad de Secretaria Municipal. Sesión a la cual la presente acta se refiere y de cuanto en ella se acordó da fe la Infrascrita Secretaria Municipal.

1) El señor Alcalde Municipal, dio inicio a la presente reunión sometiendo a valoración y aprobación la agenda siguiente: Comprobación del Quórum, lectura del acta anterior, Audiencias por parte de Representantes de ANDRISAS, representantes de la Comisión Administrativa Municipal; Informes del Señor alcalde Municipal, Aprobación de Carpetas Técnicas, Compra de Bomba Hidráulica CATERPLLAR, para retroexcavadora 416 D, Cierre de Cuentas Bancarias, Contratación de Empresa Cobradora de Tasas Municipales para empresas instaladas en el Municipio de Nejapa, Autorización de Compra de ventilador de motor eléctrico del proyecto Reparaciones Varias, Construcción de la estructura del barril Giratorio, Mini zoológico, juego de toboganes y Equipo de Bombeo.

2) Seguidamente se sometió a discusión y aprobación del Concejo Municipal los siguientes Puntos: **PUNTO I-** Aprobación de Carpeta Técnico Denominada **“Apoyo a los Deportes y a la Recreación en el Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador”**. **PUNTO II-** Aprobación de Carpeta Técnica Denominada **“Fomento a la Promoción de Festividades Populares”**. **PUN TO III.** Autorización para la adjudicación de la adjudicación para la compra de la Bomba Hidráulica Original CATERPILLAR, de la reparación de la

Retroexcavadora 416D CATERPILLAR. **PUNTO IV-** La Señora Tesorera Municipal solicita al Concejo Municipal el cierre de cuentas Bancarias. **PUNTO V-** La Jefa de UACI, Presenta propuestas para la aprobación de empresa cobradora de tasas municipales para las empresas instaladas en el Municipio de Nejapa. **PUNTO VI-** La Jefa de UACI, pide al Concejo Municipal la Autorización de Compra de ventilador de motor eléctrico del proyecto Reparaciones Varias, Construcción de la estructura del barril Giratorio, Mini zoológico, juego de toboganes y Equipo de Bombeo.

3) Seguidamente se sometió a discusión y aprobación del Concejo Municipal los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal **COSIDERANDO:** **I-** Que el Concejo Municipal de Nejapa, ha establecido cinco áreas o ejes estratégicos de trabajo, el primero se llama “Participación democrática y seguridad”, entendida la seguridad como el conjunto de acciones sistemáticas y coordinadas que conlleven a generar mejores condiciones de vida para la población Nejapense, en Educación , Deportes, Cultura, Juventud, Niñez, Adolescencia, entre otros; **II-** Que lo relacionado con os deportes se han establecidos los siguientes factores: creado y funcionando un programa de promoción de los deportes, la cultura y las artes; **III-** Que en la ciudad de Nejapa, existe una tendencia al incremento de la delincuencia y violencia socia, que afecta mayoritariamente a la Juventud que vive en el área urbana y rural, **IV-** Que con la realización de este proyecto se pretende beneficiar a un mil seiscientos noventa y cinco jugadores entre los cuales mil trescientos son hombres y trescientos noventa y cinco son mujeres, siendo estos los beneficiarios directos; y diez mil personas que asisten a presenciar los juegos como beneficiarios indirectos; **V-** Que el proyecto consiste en 10 torneos deportivos, 5 intercambios, así como 10 actividades recreativas que contribuyan a mantener una convivencia sana y pacifica en la población de Nejapa, que de conformidad a lo regulado en el art. 4 numeral 4 que literalmente dice “la promoción de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes el concejo Municipal **ACUERDA** aprobar la carpeta técnica denominada “Apoyo a los Deportes y a la Recreación en el Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador”, por

la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, del fondo del 75% FODES. Se autoriza a la Tesorera Municipal a aperturar la cuenta bancaria de la carpeta técnica anteriormente relacionada. Voto Unánime Comuníquese.-

.....**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **COSIDERANDO:** que de conformidad al art. 4 numeral 18 que literalmente dice “La Promoción y organización de ferias y festividades populares”; el Concejo Municipal **ACUERDA** aprobar la carpeta técnica denominada “**Fomento a la Promoción de festividades Populares**”, por la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, del fondo del 75% FODES. Se autoriza a la Tesorera Municipal a aperturar la cuenta bancaria de la carpeta tecina anteriormente relacionada. Voto Unánime Comuníquese.-

.....**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que ha recibido memorándum procedente de la UACI, en la cual pide acuerdo Municipal del Análisis de Suministros y/o servicios, para la reparación de Retroexcavadora 416D CATERPILLAR, Compra de Bomba Hidráulica Original Caterpillar, II- que desacuerdo al Análisis presentado se encuentran las siguientes: a) Importaciones Directas, S.A. de C.V., b) Industrial Parts, S.A de C.V., c) Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., III- que de conformidad al Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, y Art. 18 de la LACAP, el Concejo Municipal **ACUERDA: I- AUTORIZAR** , la adjudicación para la compra de la Bomba Hidráulica Original CATERPILLAR, de la reparación de la Retroexcavadora 416D CATERPILLAR, a la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.; II- se Adjudica la compra por un valor de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES 96/100, se considera esta propuesta anteriormente relacionada por considerar este Concejo Municipal que reúne garantías de compra, y por ser una empresa de sólido prestigio en la distribución de maquinaria pesada y repuestos para la misma, adicionalmente los mecánicos de esta Alcaldía lo recomiendan. III- Se autoriza a la Tesorera Municipal erogar del Fondo 75% FODES, el pago anteriormente relacionado IV- Se autoriza al Contador Municipal Interino, hacer la reprogramación Presupuestaria para el pago mencionado. Votación Unánime. Comuníquese.-

.....**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal

CONSIDERANDO: I- que ha recibido solicitud de acuerdo Municipal procedente de la Tesorera Municipal, para el cierre de cuentas Bancarias, siendo las cuentas las siguientes:

N°	Nombre del Proyecto	N°. Cuenta Bancaria	Monto Aprobado \$	Remanentes Transferidos al Fodes 75% \$
1	Cinteado (391 m2) Caserío Barba Rubia	577-001206-1	13,445.30	965.96
2	Mejoramiento de canalización Aguas Lluvias en Casco Urbano	577-001199-8	25,507.90	2.02
3	Suministro e instalación de Pasamanos en Ermita	577-001209-4	962.08	314.93
4	Contrapartida Según Convenio del MOPTV (Combustible)	577-001203-9	20,157.60	18,574.89
5	Reparaciones Varias, construcción de estruc. Barril (Polideportivo)	577-001221-0	8,689.71	862.53
6	Mejoramiento de la Iluminación Parque Moran	577-001208-3	12,188.00	0.00
7	Mantenimiento Alumbrado Publico	577-001207-2	6,143.49	0.26
8	Cambio de Techo dos aulas y gradas Escuela José Matías Delgado	577-001227-6	11,230.08	1,506.64
9	Mantenimiento del Parque San Jerónimo	577-001224-3	14,605.80	294.07
10	Suministros de Lámparas para Alumbrado Publico	577-001223-2	19,775.00	5,433.30

11	Cordón cuneta en Pje. N.3 C.P Cuesta Blanca	577-001228-7	10,316.00	100.27
12	Mejoramiento de Iluminación de Alameda San Jerónimo	577-001222-1	20,138.80	0.00
13	Construcción de Túmulos en el Municipio	577-01235-6	12,910.65	5,811.85
14	Colocación de Mezcla Asfáltica en la 6ª. C- Ote. Pte.	577-001236-7	13,216.06	1,752.20
15	Convenio de Cooperación Interins. (mezcla asfáltica)	577-001217-4	35,400.00	716.81
16	Cons. Cordón Cuneta, badenes y obras varias en 2ª. C.O. 7ª. C. Pte.	577-001237-8	15,538.55	1,639.95
17	Rehabilitación Planta de Tratamiento	577-001160-4	48,362.22	7,742.50
18	Mejoramiento Casa Comunal El Anonal	577-001253-8	8,967.65	31.56
19	Colocación Mezcla asfáltica 7ª., 9ª. C. Pte. Y 2ª. C. Ote.	577-001252-7	16,782.47	1,768.49
	TOTALES		314,337.36	47,482.23

Por consiguiente el Concejo Municipal **ACUERDA: ACUERDA:** 1) Autorizar el cierre de las cuentas Bancarias correspondientes a los proyectos que ya han sido finalizados correspondientes al periodo de mayo a diciembre del año dos mil once. 2) Autorizar a la tesorera municipal hacer el respectivo traslado de fondos del remanente de las cuentas bancarias al Fondo FODES que corresponde al 75 % de inversión. Correspondientes al listado de Proyectos anteriormente relacionados. Voto Unánime. Comuníquese.- "*****" **ACUERDO NÚMERO**

CINCO: El Concejo Municipal **ACUERDA:** Que la jefa de UACI, ha presentado tres propuestas para la contratación de la empresa de cobros empresariales de la municipalidad, el concejo Municipal valorando las propuestas presentadas **ACUERDA:** Que las propuestas presentadas por la Jefa de

UACI, de las empresas de cobros empresariales de la municipalidad no reúnen el perfil de contratación para esta municipalidad, por lo que pide a la Licenciada Estefanie Najarro , Jefa de UACI, presentar otras propuestas para su aprobación y Adjudicación. Aprobado por unanimidad. Comuníquese.- "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** La Jefa de UACI presenta propuesta para compra de Ventilador para Motor Eléctrico Hp, por un valor de SETECIENTOS TRECE DOLARES, que será usado para el proyecto Reparaciones Varias, Construcción en la estructura del Barril Giratorio, Mini zoológico, juegos de Toboganes y Equipo de Bombeo, por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y Art. 18 de la Ley LACP el **CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: AUTORIZAR** a la Jefa de UACI, hacer la respectivas compras a las empresas anteriormente relacionadas por la cantidad de **SETECIENTOS TRECE DOLARES 00/100. D)** se autoriza a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta Bancaria del Proyecto Reparaciones Varias, Construcción en la estructura del Barril Giratorio, Mini zoológico, juegos de Toboganes y Equipo de Bombeo, para el pago anteriormente relacionado. **E)** Se Autoriza al Jefe de Contabilidad Interino, hacer la reprogramación presupuestaria para el pago del mismo. Votación Unánime Comuníquese.- "*****" y no habiendo nada más que hacer constar, se termina la presente acta a las dieciocho horas y treinta minutos del día quince de Mayo del dos Mil Doce y para constancia ratificamos y firmamos la presente."*****


 Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
 Alcalde Municipal


 Sr. Edwin Fabricio Juárez
 Primer Regidor Propietario


 Sr. José Jaime Alberto Choto Chávez
 Síndico Municipal


 Lic. Samuel Antonio Lara Campos
 Segundo Regidor Propietario

Sr. Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Sra. Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Sr. Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Prof. José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Sr. José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Sra. Yesenia Carolina Moran
Tercera Regidora Suplente

Sr. Orlen Joel Morales
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna
Secretaria Municipal

